

EL PUEBLO

Año XXXV-Número 12,080

DIARIO DE LA TARDE

Paysandú, Viernes 8 de Marzo de 1907

EL PUEBLO

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN: FLORIDA
ENQUETA ALQUILER

DIRECTOR: FELIPE S. CORDOBA

REPRESENTANTE DE LA EXPRESA: HUGO C. CHILDS

PERIODOS DE LA SUSCRIPCION -
CUIDAD Y CAMPANA

Por los 6 meses siguientes: 1.00
Por los 12 meses siguientes: 1.50
Por no año adicional: 1.00
Número 1000: 1.00
Número 10000: pagará por trimestres adelantados de 6 meses de 8 pesos 50 centavos trimestre.
No se reconocen valides los recibos, por concepto de suscripciones 6 años, que no lleven la firma del director o del representante de la empresa.

Los quizes, solicitudes y demás publicaciones deben ser pagadas en el momento de suscribirse y con sujeción a la prima del diario. No se accederá, rechazando la diferencia de precios pagados en otras partes. La condición de pago adelantado para todos sin excepción.

EL PUEBLO se envía directamente por correo al que lo solicite, acompañando el importe correspondiente.

Exhibiendo el recibo del mes ultimo se tiene derecho a la suscripción gratuita de un año de los mismos días.

EL PUEBLO: Ofrece sus mejores salutarios al Ayuntamiento de Montevideo.

Los originales en el Ayuntamiento.

TELEFONOS

Compañía Nacional N° 28.

Calleja de Correos N° 31.

INDICADOR

ALMANAQUE

Martes 8-Viernes-Santos Juan de Dios y Julian.

El sol sale a las 5 y 50 m. y se pone a las 5 y 28 p.m.

EFEMERIDES

DIA 8

1863—Decreto gubernativo dejando sin efecto el expediente en Octubre del año anterior desestimando del territorio oriental al Vínculo apostólico don Jacinto Vera, quien a consecuencia de divergencias con la autoridad eclesiástica, había sido destituido de Buenos Aires.

1893—Fallece el doctor don Alejandro Magaña Cárdenas, poeta, ensayista, erudito, jurista, diplomático, político y hombre público de todos los méritos y respectos. Nació en Montevideo el 9 de Septiembre de 1825 y desfalleció a la puerta de su casa, donde murió, despidiendo diferentes piezas oficiales, viéndose mucho y murió casi repentinamente.

CORRESPONDENCIA

Melena llega de Guayaquil la diligencia de don Montiel.

De Pueblo Poyas llega mañana la diligencia de don Montiel.

Melena llega de Punta de Sancho la diligencia de Tomé Méjico.

EL PUEBLO

DEL DR. MARTIN O. MARTINEZ

La teoría de la obediencia pasiva de los legisladores

Honramos las columnas de EL PUEBLO transcribiendo el brillante artículo que nuestro distinguido corresponsal el doctor Martín O. Martínez ha publicado en el diario "El Pueblo" sobre un tema que tanto ha apasionado los ánimos en estos últimos días.

La palabra del Dr. Martín O. Martínez es de valor indiscutible, razón por la cual no venimos a negar la necesidad de apoyarla con completo acuerdo, jugando todo nuestro instinto. Lamentamos que la extensión del artículo nos obligue a darlo en dos números. — Recomendamos su lectura a todos los corresponsales.

Ante existen intereses en no prolongar las discusiones respecto de lo desatinado en la teoría de los legisladores nacionalistas y el Directorio, la discusión tiene que hermanarse con la necesidad de que no prosperen en algunos espíritus ideas falsas sobre la disciplina partidaria, cuando se trata de los representantes del país.

Estoy en excepcionales condiciones para encarar con desprecios y convicción este asunto. —

De mi no puede decirse que haya sido efecto en la inteligencia de que habla de ajustar, llegado el caso, a la disposición de la carta orgánica del partido nacional, en la que se creó que está consagrada la doctrina de la sujeción de los diputados al Directorio del partido. Es notorio que yo no teníe ni siquiera nacido cuando los ciudadanos del departamento de Minas me honraron con sus sufragios y que estos tuvieron la nobleza de expresarme que no usaban exigencia de programa y solo contaban que, como siempre, ejercían mi condición de legislador a favor y a la justicia.

Ahora he expresado con sinceridad que me considero simple adherente del partido — señálelo, como dicen en Francia, — profundamente convencido de la necesidad de apoyar la linea fuerza de opinión popular con elementos vigorosos y refrescantes — la influencia oficial.

No me desfiguro, pues, al examinar la tesis de la subordinación de los legisladores a la resolución del Directorio y creerla inconstitucional y contraproducente al interés y tendencias de su partido en mayoría en el Parlamento.

No entiendo por eso sostener que un diputado debe austrarse a las lejítimas influencias de la opinión en general y especialmente de la opinión de su partido, deberá oficiar, recoger sus inspiraciones y tenerlas muy en cuenta y eso lo obligará a veces hasta sacrificar ideas propias en consideración a intereses más importantes. Hasta cierto punto es de hacerlo el grupo parlamentario nacionista.

Pero lo que jamás abdicaría, es mi derecho de diputado de pesar yo esa influencia de la opinión y decidirme en consecuencia, una sujeción a otra autoridad, como que creo que no puedo haber ninguna superior a la de los representantes del país.

El sistema representativo republicano no es el gobierno por el pueblo directamente ejercido, ó ejercido por medio de clubes políticos, sino el gobierno por los ciudadanos elegidos en consideración de sus aptitudes, ó su carácter, a quienes se les supone, como producto de una selección, en mejor condición que a los electores, incluyendo los clubes directores, para juzgar de las conveniencias públicas en los asuntos sometidos a su deliberación y examen.

Al elegírseles, deben haberles tenido en cuenta sus opiniones y cabe que se lo forme una programa de principios, al que se someta, ó más bien dicho, profesas el candidato. Cabe también que cuando antes de la elección el partido sostenga una solución dada, para un problema concreto del representante de responder á esa solución, porque es teniendo en vista que pertenecerá de ella que se lo ha rotado. Se sucede inevitablemente cuando la elección de diputados está separada por poco tiempo de la elección presidencial. Entonces se nombra al diputado porque es partida de determinada candidatura y es resultado una mandato imperativo.

Ese y solo ese, es el caso en que el Directorio debe proclamar candidato ó la presidencia, — cuando van a efectuarse elecciones generales y en seguida la elección de presidente, — y se encarna en un nombre al diputado porque es partida de la elección presidencial. Entonces se elige a los diputados que responden a ese comiendo.

Aún así, siempre tiene que haber una plitud en el mandato, dadas las emergencias á que pueda estar expuesta la elección ó dos grados, y más tratándose de la acción de una minoría, que no puede decidir el problema como quién, sino según las perspectivas que ofrecen los electores de otros partidos.

Sería curioso saber como se las compondrían los diputados de un partido en minoría, sujetos á tutela directorial, el vez de una elección canónica, como la actual, se tratase de una elección refiriada, como la de los veintitantos días, en la que los filios sucesivamente como candidatos Chacabuco, Ellauri, Pérez, Montero, Tajes, Dieste, Berda...

Se eferirían 6 rojos siempre el mismo candidato que los hubiera impuesto su partido. — Unido de oposición, interesado en que el Parlamento obre libre y desbaratadamente, haciendo la teoría de los diputados meros mandaderos, es cuando puede decirse como extraviado.

Precisamente si algo hubo consensurable en la incubación de la candidatura presidencial, fué la influencia directriz extraña al Parlamento, la ausencia antidecorativa del proceso de elaboración de las candidaturas, que es propio de un cuerpo colectivo y numeroso, cuando actúan libremente. Y ahora se trata que aqua para un voto de mera opinión, sin eficacia positiva, también los legisladores nacionistas habían de ser regidamente. Pues vale entonces la pena de que los otros lo hagan para sacar presidente de verdad, cuando los nacionistas lo harían para juzgar á los presidentes con la candidatura de un respetable caballero, bravo y sólido, y hombre bastante modesto para no creerse precisamente indicado para la presidencia de la República en el partido que lleva al gobierno estadistas como Bernardo P. Barro o Eduardo Acevedo y aún después de cuarenta años de estar en la llanura, los cuatro de la tilla de Agustín de Vedia ó Martínez Aguirre.

Según lo he palpado, esta pretensión de la teoría y el espíritu de la Constitución, no es concibible un legislador que decline su criterio y su responsabilidad y puede estar colibido y ser compelido a suceder a voluntad de su partido, que esté en contrario al interés público, al honor, al bien de su espalda.

Ante la letra y el espíritu de la Constitución, no se concibe un legislador que decline su criterio y su responsabilidad y puede estar colibido y ser compelido a suceder a voluntad de su partido, porque la Constitución quiere que sea el diputado de quien opina y vota y no un tercero que no lo es.

Grande es el soldado, decía yo en la reunión del 25, que sacrifica su vida en rezón de la disciplina militar y el monje, que obedeciendo ciegamente a la orden, ya es conquistó pueblos nuevos para su país. Pero si el soldado de línea ni el religioso profeso, pueden ser siquiera ciudadanos, no pueden votar en una elección general, porque carecen de la libertad de acción y de la independencia de juicio para decidirse. Cómo entonces podrían haber legisladores — y legisladoras, para colmo de un partido de oposición, — sujetos a una reglamentación análoga a la militar ó a la monástica.

Contra esto se objeta con las organizaciones que as dán los grupos parlamentarios, cuando reconocen a los legisladores, una linea de conducta a seguir. Pero entonces se trata de convenciones libres entre sus miembros, no una sometida á extrañas corporaciones, sino a si mismos, y que no duran sino mientras los diputados los crean tales. Tanto se valora la independencia del diputado, que en el régimen parlamentario es frecuente que las mayoría se disloquen, se disuelvan y hasta precipiten los poderes, á los mismos gobernios que poco antes elevarán. Mientras estén cómodos con su política general, los miembros del parlamento se subordinan a lesser ó ministro; pero cuando ya no están, tienen el indiscutible derecho de abandonarlo y hasta de hacer el poder al otro partido, si así lo estiman conveniente al interés público.

Este voto no tenía más sencillez, no siendo eficaz, que una disposición de cordialidad, no más sencilla que que resulta del aplaudido brindis. Desde el instante de apertura de la actividad señala de soberana expectativa, donde ya no se le repela la figura profeta de que debía ser el coninciduo de la política de Batlle respecto del partido nacional, cuando William acusa de resacar que sube sin gravias de neda, todo lo demás es cuestión de distingos.

Sabemos que es leyenda la tendencia radical ó intranquila que se presta voluntariamente al Directorio, pero su consiguiente miembro actuante en la elección presidencial ha hecho bien no desvanecer el sentimiento ó la explotación. El partido nacional sigue siendo un partido de infeliz conservadores, á pesar de las convicciones morales que él pone y decide. Los convenciones entre los miembros del Parlamento, para determinados objetos, las crean obligaciones, porque los conocientes ó propios, pero nunca por que otro poder ó autoridad puedan sobreponerse á su voluntad, por más directorio que sea.

De otra suerte, el diputado que no se contraria justa la suprema resolución directorial, no le quedaría sino la renuncia y como el caso puede repetirse para el supuesto, quedaría multilida la representación nacional por la conciencia de los clubes políticos 5 directores.

Estas doctrinas de la obediencia pasiva no sólo crean conflictos morales insolubles para un hombre de convicciones propias, sino que trastornan, como en el caso del partido nacional, de un partido cuya representación parlamentaria está y continuará en minoría, la doctrina de la soberanía importa un ejemplo suicida. Basterá que la mayoría subversa haga suya esta doctrina para que las decisiones legislativas fundamentales se tomen por centros ó clubes y se limiten las deliberaciones de la Asamblea Nacional, ó dar forma á la decisión súgillos ó tumultaria tomada fuera, volviendo incusa la representación nacional por la conciencia de los clubes políticos 5 directores.

Valta la pena haberles pasado la vida gritando contra los diputados escasurados! Unido de oposición, interesado en que el Parlamento obre libre y desbaratadamente, haciendo la teoría de los diputados meros mandaderos, es cuando puede decirse como extraviado.

Si en los casos en que la cuestión presidencial está ya planteada al tiempo de la elección del diputado, se explica el mandato imperativo á favor del candidato, aunque siempre con alguna intuición de interpretación para las situaciones complejas que puedan presentarse, sería una condición de deplorable y humillante de lo que es obligado illogado el caso, á defender ó votar el que se oponga á su criterio y su responsabilidad, también los legisladores nacionistas habían de ser regidamente. Pues vale entonces la pena de que los otros lo hagan para sacar presidente de verdad, cuando los nacionistas lo harían para juzgar á los presidentes con la candidatura de un respetable caballero, bravo y sólido, y hombre bastante modesto para no creerse precisamente indicado para la presidencia de la República en el partido que lleva al gobierno estadistas como Bernardo P. Barro o Eduardo Acevedo y aún después de cuarenta años de estar en la llanura, los cuatro de la tilla de Agustín de Vedia ó Martínez Aguirre.

Según lo he palpado, esta pretensión de la teoría y el espíritu de la Constitución, no es concibible un legislador que decline su criterio y su responsabilidad y puede estar colibido y ser compelido a suceder a voluntad de su partido, que esté en contrario al interés público, al honor, al bien de su espalda.

Ante la letra y el espíritu de la Constitución, no se concibe un legislador que decline su criterio y su responsabilidad y puede estar colibido y ser compelido a suceder a voluntad de su partido, porque la Constitución quiere que sea el diputado de quien opina y vota y no un tercero que no lo es.

REGALOS!

En la CASA CHICAGO obtendrá

las cajitas vacías de los cigarrillos

MONTEVIDEO (Los más bonitos) en la

Siguiente proporción:

Por 3 una tarjeta postal

Por 10 una boquilla vidrio

Por 20 un sencillo certificado

Por 30 un sencillo

tarjeta postal

Por 50 un sencillo

tarjeta postal

Por 100 un sencillo

tarjeta postal

Por 200 un sencillo

tarjeta postal

Por 500 un sencillo

tarjeta postal

Por 1000 un sencillo

tarjeta postal

Por 2000 un sencillo

tarjeta postal

Por 5000 un sencillo

tarjeta postal

Por 10000 un sencillo

tarjeta postal

Por 20000 un sencillo

tarjeta postal

Por 50000 un sencillo

tarjeta postal

Por 100000 un sencillo

tarjeta postal

Por 200000 un sencillo

tarjeta postal

Por 500000 un sencillo

tarjeta postal

Por 1000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 2000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 5000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 10000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 20000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 50000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 100000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 200000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 500000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 1000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 2000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 5000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 10000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 20000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 50000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 100000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 200000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 500000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 1000000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 2000000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 5000000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 10000000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 20000000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 50000000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 100000000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 200000000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 500000000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 1000000000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 2000000000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 5000000000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 10000000000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 20000000000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 50000000000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 100000000000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 200000000000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 500000000000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 1000000000000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 2000000000000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 5000000000000000000 un sencillo

tarjeta postal

Por 10000

Casa Pereira, Gardil & Cia. Empiezará á recibir su completo y variado surtido de Otoño é Invierno el 15 del corriente Marzo.

TIENDA NUEVA-PLAZA CONSTITUCION

TRAJECITOS NIÑO

à 0.80 cents. cada uno - en la Tienda LA FAVORITA
DE J. CAPANDEGUY Y COMP.

Tienda, Mercería, Bazar, Talbartería,
Perfumería, Sombrerería,
Depósito de alfombras

LA ARMONIA

Sastrería, Ropa hecha, Bisutería, Juguetería,
Zapatería, Sederías, Lavatorios,
Camas de hierro y Máquinas de coser



Participamos á nuestra numerosa clientela en particular y al público de esta ciudad y su departamento en general, que desde el dia 16 del corriente mes, empezará la grandiosa liquidación de todas las existencias de la presente estación de verano, con grandes rebajas de sus primitivos precios.

Notables!! Lo son la gran cantidad de saldos que se liquidan por la mitad de sus verdaderos precios

A comprar puds, bueno y barato en la gran tienda LA ARMONIA

Paysandú 18 de Enero de 1907.

RAFAEL TOUS Y CIA.

LA ESPECIAL

A NUESTRA CLIENTELA

Participamos que ya hemos recibido nuestro completo y variado surtido para la próxima estación de

VERANO

Indulsa detallar por ser de conocimiento general nuestro sistemática venta.

Artículos novedad, buena calidad y precios convenientes

LA FAMA

Tienda, Mercería, Ropería, Bazar y Calzados
NICOLAS A. CHAIÁ Y HNO.

38 de Julio esquina Independencia

PAYSANDU - SUCURSAL EN SAN EUGENIO

AVES Y HUEVOS
DE GALLINAS DE RAZA

Plymouth, Wianadute, Brahma, Minorca cara blanca, Patos de Pekin impalas, etc. Depósito permanente por cuenta de las más renombradas cabanas

SEMILLERIA ITALIANA

Calle 16 de Julio 276 a 280

Paysandú

Presidente: Juan José Rampa Secretario: Santiago Firpo, Tesorero: Amerio Castellanos. Vicepres: Antonio Firpo y Juan B. Rieso.

La Administración D. de Rentas registró en el dia ayer la suma de \$991 pa 18 cts por diversos conceptos.

Por falta de número no se renunció a los miembros del Directorio del Club Fomento de la Sociedad Rural.

Para hoy á las 5 y 30 p. m. están convocados á sesión ordinaria los miembros del Consejo Departamental de Higiene para tratar varios asuntos de importancia.

Impresionante resultado Todo el mundo deba concurrir á la Tipografía «El Progreso» de Pereira Iglesias, 8 de Octubre esquina Montevideo.

En el vapor argentino «Venus» vino hoy la siguiente carga: 10 carros en pie para M. Horta, 10 cajones té para E. M. Sacarelo, 20 cajones té para Adolfo Horacio y 10 id para Bartolito Hox. y Fuentes.

En el tray de la tarde llegaron: Juan Riva, José Stirling, señora y señora F. Campbell, Gregorio Sommer.

Se ausentaron: Gaspar Ries, Matias Baigorria, Ingeniero Mattos y señora, Jucu Silva, Víctorio Lázcano, Sandú Esquivel, Ulises Gutiérrez, Rafael Burgoa.

En el tray de la tarde llegaron: Juan Carlos Millot, Juan Basso, Bernardo Botella y señora, César Fraschini (hijo), Juan Lino de Silva, Pedro Pasinari, doctor Aragón y Echart, Nicolás A. de Sá, Ernesto y Blasardo Donamari, Benito Astrada, señora de Etchoumey, Luis Colom.

Se ausentaron: Cornelio Sosa, Sergio Mundell, Manuel Yáñez, Gerónimo López, Gregorio Leguizamón, Antonio de Matos Neto, Eustaquio Pereira, Saturnino Ariza, Conrado Hughes, José Stirling, Manuel García Sotelo, Allan Darroux.

IMPORTANTE OPERACION

El conocido licenciado del Salto señor Carlos Correa, ha vendido recientemente al estanquero ganadero don Isidro da Cunha, dos fracciones de campo de pastoreo, que forman dos sectores, situadas en Guayaquil.

PASAJEROS

En el vapor «Venus» llegaron: De Montevideo: Daniel Gutiérrez y señora, Luis Arrospide, Ventura Rial, señora Mouris y un menor, Emilia y María Roland y un menor.

De Buenos Aires: Luis Chichizola, Mateo S. Casco, José García.

De Fray Bentos: Agustín López, Juan Porta, Amalia Lamela y un menor, doctor Ferraria.

Del Uruguay: C. de los Santos, Bautista de Cia, Eduardo Bruno, Manuel Alvarez, Alberto Cia, Carlos Bianchi, Marcos Olivera.

Se ausentaron: Para el Salto: Prospero Sempé, Para Concordia: Adolfo Mallier y señora y un menor.

Se ausentaron: Para el Salto: Prospero Sempé, Para Concordia: Adolfo Mallier y señora y un menor.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL

TRAMITE

Manuel Covertto y señora, Matasini, Amadeo de Lameira, sucesión, Oscar conNeill, Valentín R. de Benites sucesión, Santos Romero y otro sucesario, Maximiano Sosa sucesión, Francisco Costa sucesión, Antonio Colman sucesario, Juan Estela sucesario, D. M. Massa sucesión, Francisco A. Adamecado con Francisco Sosa, Vicente. El doctor E. Benítez sucesión, Pedro Gómez, José E. Benítez con Epaltz, Saturnino Saldivia sucesario, Narciso Gustá (hijo) y otro sucesario.

SIN TELEGRAMA

Hasta hoy el cinco de la tarde continuaba la ley de cierre de la tarde interrupción telegráfica con Montevideo, razón por la cual no hemos recibido nuestros despachos de costumbre.

Probablemente mañana á primera hora quedarán restablecidas las líneas del Telégrafo Nacional, según las informaciones que nos trae de la oficina.

DE MONTEVIDEO

Los diarios que hemos recibido estando de Montevideo nos ofrecen las siguientes noticias:

EL VIAJE DEL SEÑOR BATTIL

El Poder Ejecutivo puso ayer el sello de la ley por la que se concedió al señor José Battil y Ordóñez, la vía consular.

Probablemente mañana á primera hora quedarán restablecidas las líneas del Telégrafo Nacional, según las informaciones que nos trae de la oficina.

BANCO NACIONAL MUTUO

Pago de cuotas

Se recuerda á los señores socios subscriptores que, según el artículo 12 de los estatutos, las cuotas de las personas que se integren serán abonadas mensualmente en su cuota de sus suscripciones y gozando de todo el derecho de voto.

Rufgase, en consecuencia, á los señores socios subscriptores el cumplimiento del precepto citado de la vía de voto.

El 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

Y el 15 de Marzo, se dará constancia de que el socio de ocho días.

